



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TECALITLÁN, JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024- 2027**

En Tecalitlán Jalisco, siendo las 11 once horas con 12 doce minutos del día viernes 24 veinticuatro de Octubre del año 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción II y 47° fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12° del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes ubicado en la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2024 – 2027, integrado por la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López, la Síndico Municipal Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna, los CC. Regidores, Efrén Larios Moreno, Yessica Alejandra Cárdenas Torres, Sergio Valencia Cruz, Esther Álvarez Delgadillo, Noe Osvaldo Larios Barón, Ma Guadalupe Chávez Hernández, Roció Vianey Solorzano Ocegüera, Eleazar Cárdenas Mercado y Fabiola Silva Alonso, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, la C. Presidenta Municipal dio la bienvenida para efectuar la Décima Sesión Extraordinaria bajo el acta No 10. Acto seguido la Presidenta Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidenta Municipal, Brenda Patricia Barriga López, Sindica Municipal, Lic. Zarahí Cardenas Cerna, Secretario General, Lic. Evaristo Soto Contreras y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lcp. Elías Gómez Macias, puedan celebrar con la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de Hacienda Pública, otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.
6. Análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Obras Públicas, Agua Potable, Saneamiento y Planeación Urbana, por el cual se autoriza la subdivisión de 98 lotes y/o fracciones correspondientes al predio denominado Puerta Sur, en el Municipio de Tecalitlán Jalisco. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.
7. Análisis y en su caso aprobación del dictamen por el cual se autoriza por parte del Pleno del H Ayuntamiento la modalidad del procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar bajo el procedimiento de adjudicación directa, la obra pública descrita en el referido dictamen bajo el anexo 1. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.
8. Análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión edilicia de Reglamentos y Regularización, por el cual se expiden las Condiciones Generales de Trabajo que rigen a los Servidores Públicos Sindicalizados en el H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco. Motiva la Síndico Municipal Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna.
9. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

*Patricia Barriga López*  
*Brenda Patricia Barriga López*  
*Zarahí Cárdenas Cerna*  
*Efrén Larios Moreno*  
*Yessica Alejandra Cárdenas Torres*  
*Sergio Valencia Cruz*  
*Esther Álvarez Delgadillo*  
*Noe Osvaldo Larios Barón*  
*Ma Guadalupe Chávez Hernández*  
*Roció Vianey Solorzano Ocegüera*  
*Eleazar Cárdenas Mercado*  
*Fabiola Silva Alonso*  
*Evaristo Soto Contreras*



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**PRIMERO:** La Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes la totalidad de Múicipes que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco.

**SEGUNDO:** Siendo así, la Presidenta Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al artículo 32° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO:** Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO:** Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte de la Presidenta Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los ediles presentes en esta sesión.

**QUINTO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidenta Municipal, Brenda Patricia Barriga López, Sindica Municipal, Lic. Zarahí Cardenas Cerna, Secretario General, Lic. Evaristo Soto Contreras y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lcp. Elías Gómez Macias, puedan celebrar con la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de Hacienda Pública, otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$ 7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

- I. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecalitlán Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos C. Brenda Patricia Barriga López, en su carácter de Presidenta Municipal, Lic. Zarahí Cardenas Cerna, en su carácter de Sindica Municipal, Lic. Evaristo Soto Contreras en su carácter de Secretario General y Lcp. Elías Gómez Macias, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, y el artículo 11° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43° de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 12 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2026, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 Patricia Barriga López  
 Zarahí Cardenas Cerna  
 Evaristo Soto Contreras  
 Elías Gómez Macias  
 Sergio Valverde C.  
 María Guadalupe Chávez Hdz  
 [Other illegible signatures]



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

II. Se autoriza a los funcionarios públicos C. Brenda Patricia Barriga López, en su carácter de Presidenta Municipal, Lic. Zarahí Cardenas Cerna, en su carácter de Sindica Municipal, Lic. Evaristo Soto Contreras en su carácter de Secretario General y Lcp. Elías Gómez Macias, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- A. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- B. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- C. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- D. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecalitlán Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

III. Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

IV. Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos autorizado del Municipio de Tecalitlán Jalisco que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

V. Se autoriza a los ciudadanos C. Brenda Patricia Barriga López, en su carácter de Presidenta Municipal, Lic. Zarahí Cardenas Cerna, en su carácter de Sindica Municipal, Lic. Evaristo Soto Contreras en su carácter de Secretario General y Lcp. Elías Gómez Macias, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este H. Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

*Brenda Patricia Barriga Lopez*  
*Zarahí Cardenas Cerna*  
*Evaristo Soto Contreras*  
*Elías Gómez Macias*  
*Sergio Valovana C.*  
*Ma Guadalupe Chirre Hdez*  
*Antonio V. Sobran*



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**TRANSITORIOS**

1. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tecalitlán, Jalisco.
2. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tecalitlán, Jalisco.

**SEXTO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión edilicia de Obras Públicas, Agua Potable, Saneamiento y Planeación Urbana, bajo el acta No 6, de fecha del día martes 30 de septiembre del año en curso, por el cual se autoriza mediante la dependencia municipal de obras públicas, de conformidad a la Ley de Ingresos Municipales vigente, la subdivisión de 98 lotes y/o fracciones correspondientes al predio denominado Puerta Sur, en el Municipio de Tecalitlán Jalisco, previa solicitud realizada por la C. María Guadalupe Pinto Martínez, mexicana, mayor de edad, con domicilio en calle Morris #3776, colonia Anáhuac, Cd. Juárez, Chihuahua, la cual manifiesta que mediante escritura Pública 53,284 de fecha de fecha 19 de Octubre del año 2023, con folio real 5744241 adquirió la sociedad mercantil mexicana denominada Concreto y Desarrollos de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo representación por su apoderada general para pleitos y cobranzas, administración y de dominio la señora María Guadalupe Pinto Martínez mediante contrato de compra-venta, el 100% del predio Rustico denominado (LAS YEGUAS) fracción II ubicado en la zona urbana de Tecalitlán Jalisco, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y linderos:

- **Noreste:** en 165.93 MTS con la Colonia Lázaro Cárdenas del Rio.
- **Sureste:** en 113.03 MTS. Con fracción I (uno) del municipio de Tecalitlán, Jalisco.
- **Suroeste:** en 189.00 con fracción III (tres) propiedad de Jesús Magdaleno Mendoza Cisneros
- **Noroeste:** en 114.74 MTS con la Calle Prolongación Degollado.

En los términos de los artículos 13 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco y por así convenir a mis intereses se sirva autorizar la subdivisión de las 98 noventa y ocho fracciones o lotes que constituyen el resto del inmueble descrito con anterioridad.

Por lo antes expuesto a continuación se describen las referidas fracciones siendo las siguientes:

**FRACCIONES O LOTES DE LA MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA SUR"**

**FRACCIÓN I.- LOTE 1 DE LA MANZANA A.-** Con una superficie 103.72 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.88 metros con lote 2 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 24 de la manzana A SUR: 14.85 metros con área de donación.

**FRACCIÓN II.- LOTE 2 DE LA MANZANA A** Con una superficie 104.25 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.91 metros con lote 3 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 23 de la manzana A SUR: 14.88 metros con lote 1 de la manzana A.

**FRACCIÓN III.- LOTE 3 DE LA MANZANA A** Con una superficie 104.47 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.94 metros con lote 4 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 22 de la manzana A SUR: 14.91 metros con lote 2 de la manzana A.

**FRACCIÓN IV.- LOTE 4 DE LA MANZANA A** Con una superficie 104.69 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.97 metros con lote 5 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 21 de la manzana A SUR: 14.94 metros con lote 3 de la manzana A.

**FRACCIÓN V.- LOTE 5 DE LA MANZANA A** Con una superficie 104.91 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 6 de la manzana A ESTE: 7.00 METROS CON AVENIDA

*Branda Patricia Barrios López*  
*Elazar Cisneros M.*  
*SERGIO VALENCIA C.*  
*Ma. Guadalupe Chávez Hdz*  
*Carmina*  
*Rosario Solorzano*



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

POLIDEPORTIVO OESTE: 7.00 METROS CON LOTE 20 de la manzana A SUR: 14.97 METROS CON LOTE 4 de la manzana A.

**FRACCIÓN VI. - LOTE 6 DE LA MANZANA A** Con una superficie 105.14 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.04 metros con lote 7 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 19 de la manzana A SUR: 15.00 metros con lote 5 de la manzana A.

**FRACCIÓN VII.- LOTE 7 DE LA MANZANA A** Con una superficie 105.36 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.07 metros con lote 8 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 18 de la manzana A SUR: 15.04 metros con lote 6 de la manzana A.

**FRACCIÓN VIII.- LOTE 8 DE LA MANZANA A** Con una superficie 105.58 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.10 metros con lote 9 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 17 de la manzana A SUR: 15.07 metros con lote 7 de la manzana A.

**FRACCIÓN IX.- LOTE 9 DE LA MANZANA A** Con una superficie 105.80 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.13 metros con lote 10 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 16 de la manzana A SUR: 15.10 metros con lote 8 de la manzana A.

**FRACCIÓN X.- LOTE 10 DE LA MANZANA A** Con una superficie 106.03 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.16 metros con lote 11 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 15 de la manzana A SUR: 15.13 metros con lote 9 de la manzana A.

**FRACCIÓN XI.- LOTE 11 DE LA MANZANA A** Con una superficie 129.04 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.20 metros con lote 12 de la manzana A ESTE: 8.50 metros con avenida polideportivo OESTE: 8.50 metros con lote 14 de la manzana A SUR: 15.16 metros con lote 10 de la manzana A.

**FRACCIÓN XII.- LOTE 12 DE LA MANZANA A** Con una superficie 129.37 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.24 metros con andador José Bernal ESTE: 8.50 metros con avenida polideportivo OESTE: 8.50 metros con lote 13 de la manzana A SUR: 15.20 metros con lote 11 de la manzana A.

**FRACCIÓN XIII.- LOTE 13 DE LA MANZANA A** Con una superficie 136.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con andador José Bernal ESTE: 8.50 metros con lote 12 de la manzana A OESTE: 8.50 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 14 de la manzana A.

**FRACCIÓN XIV.- LOTE 14 DE LA MANZANA A** Con una superficie 136.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 13 de la manzana A ESTE: 8.50 metros con lote 11 de la manzana A OESTE: 8.50 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 15 de la manzana A.

**FRACCIÓN XV.- LOTE 15 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 14 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 10 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 16 de la manzana A.

**FRACCIÓN XVI.- LOTE 16 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 15 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 9 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 17 de la manzana A.

**FRACCIÓN XVII.- LOTE 17 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 16 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 8 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 18 de la manzana A.

**FRACCIÓN XVIII.- LOTE 18 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 Patricia Patricia López  
 Daniela Patricia López  
 Carolina M.  
 Elicar  
 Sergio Valencia C.  
 Ma Guadalupe Chacón Hdz  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

metros con lote 17 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 7 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 19 de la manzana A.

**FRACCIÓN XIX.- LOTE 19 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 18 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 6 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 20 de la manzana A.

**FRACCIÓN XX.- LOTE 20 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 19 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 5 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 21 de la manzana A.

**FRACCIÓN XXI.- LOTE 21 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 20 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 4 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 22 de la manzana A.

**FRACCIÓN XXII.- LOTE 22 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 21 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 3 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 23 de la manzana A.

**FRACCIÓN XXIII.- LOTE 23 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 22 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 2 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con lote 24 de la manzana A.

**FRACCIÓN XXIV.- LOTE 24 DE LA MANZANA A** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 23 de la manzana A ESTE: 7.00 metros con lote 1 de la manzana A OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboledas SUR: 16.00 metros con área de donación.

**FRACCIONES O LOTES DE LA MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA SUR"**

**FRACCIÓN I.- LOTE 1 DE LA MANZANA B** Con una superficie 107.11 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.32 metros con lote 2 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 14 de la manzana B SUR: 15.28 metros con andador José Bernal.

**FRACCIÓN II.- LOTE 2 DE LA MANZANA B** Con una superficie 107.33 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.35 metros con lote 3 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 13 de la manzana B SUR: 15.32 metros con lote 1 de la manzana B.

**FRACCIÓN III.- LOTE 3 DE LA MANZANA B** Con una superficie 107.55 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.38 metros con lote 4 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 12 de la manzana B SUR: 15.35 metros con lote 2 de la manzana B.

**FRACCIÓN IV.- LOTE 4 DE LA MANZANA B** Con una superficie 107.77 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.41 metros con lote 5 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 11 de la manzana B SUR: 15.38 metros con lote 3 de la manzana B.

**FRACCIÓN V.- LOTE 5 DE LA MANZANA B** Con una superficie 108.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.44 metros con lote 6 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 10 de la manzana B SUR: 15.41 metros con lote 4 de la manzana B.

**FRACCIÓN VI. - LOTE 6 DE LA MANZANA B** Con una superficie 108.22 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.48 metros con lote 7 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con lote 9 de la manzana B SUR: 15.44 metros con lote 5 de la manzana B.

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 Dyanita Patricia  
 Diana López  
 Carlos M.  
 Elvira  
 Sergio Chavira C.  
 Ma Guadalupe Chávez Hdz  
 Guadalupe  
 María Guadalupe  
 María Guadalupe



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**FRACCIÓN VII. - LOTE 7 DE LA MANZANA B** Con una superficie 108.44 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.51 metros con lote 8 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con área de donación SUR: 15.48 metros con lote 6 de la manzana B.

**FRACCIÓN VIII. - LOTE 8 DE LA MANZANA B** Con una superficie 108.44 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.54 metros con área de donación ESTE: 7.00 metros con avenida polideportivo OESTE: 7.00 metros con área de donación SUR: 15.51 metros con lote 7 de la manzana B.

**FRACCIÓN IX. - LOTE 9 DE LA MANZANA B** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con área de donación ESTE: 7.00 metros con lote 6 de la manzana B OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboleadas SUR: 16.00 metros con lote 10 de la manzana B.

**FRACCIÓN X. - LOTE 10 DE LA MANZANA B** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 9 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con lote 5 de la manzana B OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboleadas SUR: 16.00 metros con lote 11 de la manzana B.

**FRACCIÓN XI. - LOTE 11 DE LA MANZANA B** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 10 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con lote 4 de la manzana B OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboleadas SUR: 16.00 metros con lote 12 de la manzana B.

**FRACCIÓN XII. - LOTE 12 DE LA MANZANA B** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 11 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con lote 3 de la manzana B OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboleadas SUR: 16.00 metros con lote 13 de la manzana B.

**FRACCIÓN XIII. - LOTE 13 DE LA MANZANA B** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 12 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con lote 2 de la manzana B OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboleadas SUR: 16.00 metros con lote 14 de la manzana B.

**FRACCIÓN XIV. - LOTE 14 DE LA MANZANA B** Con una superficie 112.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 16.00 metros con lote 13 de la manzana B ESTE: 7.00 metros con lote a de la manzana B OESTE: 7.00 metros con calle paseo arboleadas SUR: 16.00 metros con andador José Bernal.

**FRACCIONES O LOTES DE LA MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA SUR"**

**FRACCIÓN I. - LOTE 1 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 2 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 17 de la manzana C SUR: 14.50 metros con andador José Bernal.

**FRACCIÓN II. - LOTE 2 DE LA MANZANA C.** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 3 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 16 de la manzana C SUR: 14.50 metros con lote 1 de la manzana C.

**FRACCIÓN III. - LOTE 3 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 4 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 15 de la manzana C SUR: 14.50 metros con lote 2 de la manzana C.

**FRACCIÓN IV. - LOTE 4 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 5 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 14 de la manzana C SUR: 14.50 metros con lote 3 de la manzana C.

*Granda Patricia*  
*Barriga López*  
*Elacar Cárdenas M.*  
*Ma Guadalupe Chirre Htz*  
*Luis C. Salazar*  
*Socorro Valera C.*



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**FRACCIÓN V. - LOTE 5 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 6 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 13 de la manzana C SUR: 14.50 metros con lote 4 de la manzana C.

**FRACCIÓN VI. - LOTE 6 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 7 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 12 de la manzana C SUR: 14.50 metros con lote 5 de la manzana C.

**FRACCIÓN VII. - LOTE 7 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 8 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 11 de la manzana C SUR: 14.50 metros con lote 6 de la manzana C.

**FRACCIÓN VIII. - LOTE 8 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con área de donación ESTE: 8.00 metros con calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 10 de la manzana C SUR: 14.50 metros con lote 7 de la manzana C.

**FRACCIÓN IX. - LOTE 9 DE LA MANZANA C** Con una superficie 107.97 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.83 metros con área de donación ESTE: 5.89 metros con área de donación OESTE: 9.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 10 de la manzana C.

**FRACCIÓN X. - LOTE 10 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 9 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con lote 8 de la manzana C OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 11 de la manzana C.

**FRACCIÓN XI. - LOTE 11 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 10 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con lote 7 de la manzana C OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 12 de la manzana C.

**FRACCIÓN XII. - LOTE 12 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 11 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con lote 6 de la manzana C OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 13 de la manzana C.

**FRACCIÓN XIII. - LOTE 13 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 12 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con lote 5 de la manzana C OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 14 de la manzana C.

**FRACCIÓN XIV. - LOTE 14 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 13 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con lote 4 de la manzana C OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 15 de la manzana C.

**FRACCIÓN XV. - LOTE 15 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 14 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con lote 3 de la manzana C OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 16 de la manzana C.

**FRACCIÓN XVI. - LOTE 16 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 15 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con lote 2 de la manzana C OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 17 de la manzana C.

**FRACCIÓN XVII. - LOTE 17 DE LA MANZANA C** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 16 de la manzana C ESTE: 8.00 metros con lote 1 de la manzana C OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con andador José Bernal.

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 - *Francisco López*  
 - *Brenda López*  
 - *Elvira Cárdenas M.*  
 - *Sergio Ulloa C.*  
 - *Ma Guadalupe Chávez Htz*  
 - *Clara V. Solís*  
 - *Emilia*



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**FRACCIONES O LOTES DE LA MANZANA D DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA SUR"**

**FRACCIÓN I. - LOTE 1 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 2 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con andador José Bernal.

**FRACCIÓN II. - LOTE 2 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 3 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 1 de la manzana D.

**FRACCIÓN III. - LOTE 3 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 4 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 2 de la manzana D.

**FRACCIÓN IV. - LOTE 4 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 5 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 3 de la manzana D.

**FRACCIÓN V. - LOTE 5 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 6 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 4 de la manzana D.

**FRACCIÓN VI. - LOTE 6 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 7 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 5 de la manzana D.

**FRACCIÓN VII. - LOTE 7 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 8 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 6 de la manzana D.

**FRACCIÓN VIII. - LOTE 8 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 9 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 7 de la manzana D.

**FRACCIÓN IX. - LOTE 9 DE LA MANZANA D** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 10 de la manzana D ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 8 de la manzana D.

**FRACCIÓN X. - LOTE 10 DE LA MANZANA D** Con una superficie 131.25 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.21 metros con calle Prolongación Degollado ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 10.00 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 9 de la manzana D.

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 Dora Patricia...  
 Barrera Lopez  
 Eliazar Cardenas M.  
 Sorcio Ulmona C.  
 Ma Guadalupe Chica Hdz  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**FRACCIONES O LOTES DE LA MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA SUR"**

**FRACCIÓN I. - LOTE 1 DE LA MANZANA E** Con una superficie 145.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 2 de la manzana E ESTE: 9.68 metros con la calle prados del sur OESTE: 9.72 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con área de donación.

**FRACCIÓN II. - LOTE 2 DE LA MANZANA E** Con una superficie 120.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 3 de la manzana E ESTE: 8.00 metros con la calle prados del sur OESTE: 8.00 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 1 de la manzana E.

**FRACCIÓN III. - LOTE 3 DE LA MANZANA E** Con una superficie 120.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 4 de la manzana E ESTE: 8.00 metros con la calle prados del sur OESTE: 8.00 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 2 de la manzana E.

**FRACCIÓN IV. - LOTE 4 DE LA MANZANA E** Con una superficie 120.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 5 de la manzana E ESTE: 8.00 metros con la calle prados del sur OESTE: 8.00 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 3 de la manzana E.

**FRACCIÓN V. - LOTE 5 DE LA MANZANA E** Con una superficie 120.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 6 de la manzana E ESTE: 8.00 metros con la calle prados del sur OESTE: 8.00 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 4 de la manzana E.

**FRACCIÓN VI. - LOTE 6 DE LA MANZANA E** Con una superficie 120.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 7 de la manzana E ESTE: 8.00 metros con la calle prados del sur OESTE: 8.00 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 5 de la manzana E.

**FRACCIÓN VII. - LOTE 7 DE LA MANZANA E** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 8 de la manzana E ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 6 de la manzana E.

**FRACCIÓN VIII. - LOTE 8 DE LA MANZANA E** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 9 de la manzana E ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 7 de la manzana E.

**FRACCIÓN XI. - LOTE 9 DE LA MANZANA E** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 10 de la manzana E ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 8 de la manzana E.

**FRACCIÓN X. - LOTE 10 DE LA MANZANA E** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con lote 11 de la manzana E ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdaleno Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 9 de la manzana E.

*[Handwritten signature]*

*Brenda Patricia  
Barrera Lopez*

*Cherov Cardenas M*

*Sergio Valencia C.*

*Ma Guadalupe  
Chavez Hdz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**FRACCIÓN XI. - LOTE 11 DE LA MANZANA E** Con una superficie 112.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 metros con andador José Bernal ESTE: 7.50 metros con la calle prados del sur OESTE: 7.50 metros con propiedad de Magdalena Mendoza Morales SUR: 15.00 metros con lote 10 de la manzana E.

**FRACCIONES O LOTES DE LA MANZANA F DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA SUR"**

**FRACCIÓN I. - LOTE 1 DE LA MANZANA F** Con una superficie 115.66 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 2 de la manzana F ESTE: 7.96 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 22 de la manzana F SUR: 14.50 metros con área de donación.

**FRACCIÓN II. - LOTE 2 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 3 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 21 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 1 de la manzana F.

**FRACCIÓN III. - LOTE 3 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 4 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 20 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 2 de la manzana F.

**FRACCIÓN IV. - LOTE 4 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 5 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 19 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 3 de la manzana F.

**FRACCIÓN V. - LOTE 5 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 6 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 18 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 4 de la manzana F.

**FRACCIÓN VI. - LOTE 6 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 7 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 17 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 5 de la manzana F.

**FRACCIÓN VII. - LOTE 7 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 8 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 16 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 6 de la manzana F.

**FRACCIÓN VIII. - LOTE 8 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 9 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 15 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 7 de la manzana F.

**FRACCIÓN IX. - LOTE 9 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 10 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 14 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 8 de la manzana F.

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 Bárbara Pappalardo  
 Bárbara López  
 Carlos M. Cardenas  
 Sergio Valenzuela  
 Eliecer  
 Ma Guadalupe Chávez Hdez  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**FRACCIÓN X. - LOTE 10 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 11 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 8.00 metros con lote 13 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 9 de la manzana F.

**FRACCIÓN XI. - LOTE 11 DE LA MANZANA F** Con una superficie 110.42 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con andador José Bernal ESTE: 7.61 metros con la calle paseo arboledas OESTE: 7.61 metros con lote 12 de la manzana F SUR: 14.50 metros con lote 10 de la manzana F.

**FRACCIÓN XII. - LOTE 12 DE LA MANZANA F** Con una superficie 110.42 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con andador José Bernal ESTE: 7.61 metros con lote 11 de la manzana F OESTE: 7.61 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 13 de la manzana F.

**FRACCIÓN XIII. - LOTE 13 DE LA MANZANA F** Con una superficie 108.75 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 12 de la manzana F ESTE: 7.50 metros con lote 10 de la manzana F OESTE: 7.50 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 14 de la manzana F.

**FRACCIÓN XIV. - LOTE 14 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 13 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 9 de la manzana F OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 15 de la manzana F.

**FRACCIÓN XV. - LOTE 15 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 14 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 8 de la manzana F OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 16 de la manzana F.

**FRACCIÓN XVI. - LOTE 16 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 15 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 7 de la manzana F OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 17 de la manzana F.

**FRACCIÓN XVII. - LOTE 17 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 16 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 6 de la manzana F OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 18 de la manzana F.

**FRACCIÓN XVIII. - LOTE 18 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 17 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 5 de la manzana F OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 19 de la manzana F.

**FRACCIÓN XIX. - LOTE 19 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 18 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 4 de la manzana F OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 20 de la manzana F.

**FRACCIÓN XX. - LOTE 20 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 19 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 3 de la manzana F OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 21 de la manzana F.

**FRACCIÓN XXI. - LOTE 21 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 20 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 2 de la manzana F OESTE: 8.00 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con lote 22 de la manzana F.

**FRACCIÓN XXII. - LOTE 22 DE LA MANZANA F** Con una superficie 116.24 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 14.50 metros con lote 21 de la manzana F ESTE: 8.00 metros con lote 1 de la manzana F OESTE: 8.04 metros con calle prados del sur SUR: 14.50 metros con área de donación.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
Banda Patricia Lopez  
Diana Lopez  
Sergio Valovcix  
Ma Guadalupe Chavez Hernandez  
Eliazar Cardenas M.  
Sergio Valovcix



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**FRACCIÓN EV-V1, O AREA DE DONACIÓN MUNICIPAL.** – Con una extensión de 762.19 metros cuadrados comprendidos en las siguientes medidas y linderos: NORTE: 72.00 METROS CON CALLE PROL. DEGOLADO ESTE: 6.44 METROS CON AVENIDA POLIDEPORTIVO OESTE: 3.72M CON CALLE PRADOS DEL SUR SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 8 SEGMENTOS 15.44M, 14.00M Y 16.00M CON MANZANA B, 22.00M Y 10.00M CON CALLE PASEO ARBOLEDAS Y 14.50M, 5.89M Y 14.83M CON MANZANA C.

**FRACCIÓN EV-V2, O AREA DE DONACIÓN MUNICIPAL.** – Con una extensión de 2,466.06 metros cuadrados comprendidos en las siguientes medidas y linderos: NORTE: 8.06 METROS CON CALLE PROL. DEGOLADO ESTE: 165.93 METROS CON COLONIA LAZARO CARDENAS OESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 8 SEGMENTOS 157.55M Y 8.89M CON AVENIDA POLIDEPORTIVO, 30.95M CON MANZANA A, 10.00M CON CALLE PASEO ARBOLEDAS, 29.00M CON MANZANA F, 10.00M CON CALLE PRADOS DEL SUR, 15.00M CON MANZANA E Y 10.00M CON PROPIEDAD DEMAGDALENO MENDOZA MORALES SUR: 113.03 METROS CON POLIDEPORTIVO.

**FRACCIÓN VIALIDADES AVENIDA POLIDEPORTIVO.** - Con una extensión de 1,426.29 metros cuadrados comprendidos en las siguientes medidas y linderos: NORTE: 9.17 METROS CON CALLE PROL. DEGOLADO ESTE: 157.55 METROS CON AREA DE DONACIÓN EV-V2 OESTE: EN 4 SEGMENTOS 6.44M CON AREA DE DONACIÓN AV-V1, 56.M CON MANZANA B, 10.00M CON CALLE ANDADOR JOSE BERNAL Y 86.96M CON MANZANA A. SUR: 9.00 METROS CON AREA DE DONACIÓN EV-V2.

**FRACCIÓN VIALIDADES CALLE PRADOS DEL SUR** Con una extensión de 1,809.68 metros cuadrados comprendidos en las siguientes medidas y linderos: NORTE: 25.51 METROS CON CALLE PROL. DEGOLLADO ESTE: EN 4 SEGMENTOS DE 3.72M CON AREA DE DONACIÓN EV-V1, 73.00M CON MANZANA C, 10.00M CON CALLE ANDADOR JOSE BERNAL Y 87.15M CON MANZANA F OESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 5 SEGMENTOS DE 4.28M CON PROPIEDAD DE MAGDALENO MENDOZA MORALES, 15.21M Y 75.00M CON MANZANA D, 10.00M CON CALLE ANDADOR JOSE BERNAL Y 87.18M CON MANZANA E. SUR: 15.00 METROS CON AREA DE DONACIÓN EV-V2.

**FRACCIÓN VIALIDADES CALLE ANDADOR JOSE BERNAL (FRACCIÓN 1)** Con una extensión de 312.62 metros cuadrados comprendidos en las siguientes medidas y linderos: NORTE: 31.28 METROS CON MANZANA B ESTE: 10.00 METROS CON AVENIDA POLIDEPORTIVO OESTE: 10.00 METROS CON CALLE PASEO ARBOLEDAS SUR: 31.24 METROS CON MANZANA A.

**FRACCIÓN VIALIDADES CALLE ANDADOR JOSE BERNAL (FRACCIÓN 2)** Con una extensión de 290.00 metros cuadrados comprendidos en las siguientes medidas y linderos: NORTE: 29.00 METROS CON MANZANA C ESTE: 10.00 METROS CON CALLE PASEO ARBOLEDAS OESTE: 10.00 METROS CON CALLE PRADOS DEL SUR SUR: 29.00 METROS CON MANZANA F.

**FRACCIÓN VIALIDADES CALLE ANDADOR JOSE BERNAL (FRACCIÓN 3)** Con una extensión de 150.00 metros cuadrados comprendidos en las siguientes medidas y linderos: NORTE: 15.00 METROS CON MANZANA D ESTE: 10.00 METROS CON CALLE PRADOS DEL SUR OESTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE MAGDALENO MENDOZA MORALES SUR: 15.00 METROS CON MANZANA E.

**FRACCIÓN VIALIDADES CALLE PASEO ARBOLEDAS** Con una extensión de 1,610.58 metros cuadrados comprendidos en las siguientes medidas y linderos: NORTE: 10.00 METROS CON AREA DE DONACIÓN EV-V1 ESTE: EN 4 SEGMENTOS DE 22.00M CON AREA DE DONACIÓN EV-V1, 42.00M CON MANZANA B, 10.00M CON CALLE ANDADOR JOSE BERNAL Y 87.04M CON MANZANA A OESTE: EN 3 SEGMENTOS DE 64.00M CON MANZANA C, 10.00M CON CALLE ANDADOR JOSE BERNAL Y 87.07M CON MANZANA F. SUR: 10.00 METROS CON AREA DE DONACIÓN EV-V2.

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 Gabriela Padilla  
 Aurora Lopez  
 Carsten M.  
 Efraim  
 Socorro Vazquez C.  
 Mc Guadalupe Chica Hez  
 Luis Lopez



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

Así mismo cabe mencionar que de las últimas fracciones anteriormente señaladas, las cuales corresponden a vialidades y áreas de donación municipal, las mismas ya fueron debidamente recibidas e incorporadas al patrimonio del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, lo anterior de conformidad a la escritura pública 9,152 del Notario Público Lic. Héctor Darío Ramírez Medina, en la cual se realizó la protocolización de la autorización definitiva y plano de urbanización del Fraccionamiento Puerta Sur.

Así pues, a los integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a los planteamientos ya referidos, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado a fin de que se alcancen los objetivos ahí planteados derivado del dictamen que nos ocupa, por lo tanto y una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad y se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco para que se publique en la Gaceta Oficial de Tecalitlán Jalisco, la autorización de la subdivisión de 98 lotes y/o fracciones correspondientes al predio denominado Puerta Sur.

**SÉPTIMO:** Análisis y en su caso aprobación del dictamen por el cual se autoriza por parte del Pleno del H Ayuntamiento la modalidad del procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar bajo el procedimiento de adjudicación directa la obra pública descrita en el presente dictamen bajo el anexo 1.

**ANEXO 1**

**Aclaraciones:** Para cumplimiento de lineamientos de la plataforma SIFAIS, se hace un ajuste en el nombre de la obra aprobada en el punto de acuerdo séptimo de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, del Gobierno Municipal administración pública 2024-2027, con fecha del día 23/04/2025 (veintitrés de abril de dos mil veinticinco). En el acta No. 04/L22/ABRIL/2025, Correspondiente al 3er plan de obra parcial para que cumpla con los lineamientos del FAIS, descrito a continuación:

Mantenimiento de caminos rurales desde la localidad de San Isidro a la localidad de Alotitlán, Tecalitlán, Jalisco.

Quedando de la siguiente manera para el cumplimiento de adjudicación:

Mantenimiento de caminos rurales desde la localidad de San Isidro, Tecalitlán, Jalisco.

El Pleno del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, aprueba y autoriza la modalidad del procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar bajo el procedimiento de adjudicación directa la obra pública descrita en el presente dictamen.

El Pleno del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, aprueba y autoriza contratar la obra que a continuación se enlista, con el contratista que resultó sorteado en el proceso de insaculación para quedar como sigue:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR	MODALIDAD
020/2025	Mantenimiento de caminos rurales desde la localidad de San Isidro, Tecalitlán, Jalisco.	\$ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.)	Concretos y Desarrollos de Occidente S.A. de C.V.	Adjudicación directa

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top: [Signature]  
 - Middle: Danda Patricia, Enrique López  
 - Lower: Cardenas M., Sergio Valencia  
 - Bottom: Ma Guadalupe Chavez Hdz, Elicarav, [Signature], [Signature]



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

El Pleno del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, instruye a la síndico municipal Lic. Zarahí Cárdenas Cerna, para que elabore los contratos correspondientes con el contratista ganador conforme al proceso de insaculación celebrado.

El Pleno del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, Autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y Encargado de la Hacienda Pública Municipal; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato y convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de las obras descritas en el cuerpo del presente dictamen.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** Continuando con el orden del día, se presenta para su análisis y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión edilicia de Reglamentos y Regularización, por el cual se expiden las Condiciones Generales de Trabajo que rigen a los Servidores Públicos Sindicalizados en el H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco.

En uso de la voz de la Sindica Municipal Lic. Zarahí Cárdenas Cerna, señaló que el referido documento tiene como objeto fijar las condiciones generales de trabajo de los Servidores Públicos Sindicalizados en el H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en los términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismas que fueron aprobadas por la Comisión edilicia de Reglamentos y Regularización, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha del día 11 de septiembre del año 2025, y se compartieron de forma íntegra y en forma electrónica a cada uno de los ediles para su respectivo análisis, las cuales se fundamentan en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 30, 31, 59 fracción I, 59 fracción I, 60, 69 numeral IX del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco.

Así pues, a los integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a los planteamientos ya referidos, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado a fin de que se alcancen los objetivos ahí planteados, por lo tanto y una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad y se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco para que las Condiciones Generales de Trabajo que rigen a los Servidores Públicos Sindicalizados se publiquen en la Gaceta Oficial de Tecalitlán Jalisco.

**NOVENO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz de la Presidenta Municipal de Tecalitlán, C. Brenda Patricia Barriga López, agradece a los CC. Regidores y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 11 once horas con 40 cuarenta minutos del día viernes 24 veinticuatro de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

*Brenda Patricia Barriga López*  
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

*Zarahí Cárdenas Cerna*  
ABOGADA. ZARAHÍ CARDENAS CERNA  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

*[Signature]*

*Elucar Cárdenas M.*  
*SERGIO VAQUITA C.*

*Ma. Guadalupe Chávez Hdez*

*[Signature]*  
*[Signature]*



**ACTA No. 10/L22/OCTUBRE/2025**

**REGIDORES**

LIC. EFREN LARIOS MORENO

C. YESSICA ALEJANDRA CARDENAS TORRES

C. SERGIO VALENCIA CRUZ

C. ESTHER ALVAREZ DELGADILLO

LIC. NOE OSVALDO LARIOS BARÓN

LIC. MA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ

C. ROCIO VIANEY SOLORZANO OCEGUERA

ING. ELEAZAR CARDENAS MERCADO

C. FABIOLA SILVA ALONSO

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS  
**SECRETARIO GENERAL**



**Secretaría General**  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027